Junta de Andalucía

Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda
Red Logística de Andalucía S.A.

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A. POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO ASCENSORES EN LAS ÁREAS LOGÍSTICAS DE CÓRDOBA Y DE SEVILLA

ABIERTO
Nº EXPEDIENTE: AB-SE26-000305

Vista el acta de la Mesa de contratación de 25 de mayo de 2026 en relación con el expediente para la adjudicación del contrato de servicio de **MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN LAS ÁREAS LOGÍSTICAS DE CÓRDOBA Y DE SEVILLA,** expediente: **AB-SE26-000305,** por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por las empresas propuestas para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación por el Consejero Delegado de la entidad, en virtud de las facultades otorgadas en la escritura pública n.º 1.095 de 9 de julio de 2019 ante el Notario de Sevilla D. Javier Feás Costilla

HE RESUELTO

Adjudicar, el contrato de servicio denominado **MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN LAS ÁREAS LOGÍSTICAS DE CÓRDOBA Y DE SEVILLA,** expediente: **AB-SE26-000305**, a favor OTIS MOBILITY, S.A. para el lote 1-Área Logística de Córdoba por un importe de 1.176,00.- € (MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS) IVA excluido, siendo el importe del IVA de 246,96 € (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS EUROS) y a la entidad ORONA S. COOP. para el Lote 2 -Área Logística de Sevilla por un importe de 2.217,60.- € (DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON SESENTA EUROS) IVA excluido, siendo el importe del IVA de 465,69.-€ (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y NUEVE EUROS al resultar las entidades mejor valoradas por aplicación de la ponderación prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se han efectuado los siguientes hitos procedimentales:

La apertura del sobre nº1 tuvo lugar el 9 de abril de 2026. Se han presentado tres licitadores, identificados en el Acta nº1, haciendo constar a que lote se ha presentado cada uno. No hay constancia de empresas vinculadas. Ha declarado la condición de PYME la empresa licitadora ASCENSORES INGAR, S.A. y no pyme OTIS MOBILITY, S.A. y ORONA, S. Coop. Asimismo, han declarado no estar vinculadas con otras entidades o no concurrir con empresas vinculadas.

La apertura de los sobres nº3 tuvo lugar el día 10 de abril de 2026, con el resultado que figura en el anexo del acta de la sesión. Seguidamente, se calculó el límite de presunción de ofertas con valores anormales o desproporcionados, situándose en la cantidad de 1.330,56 euros para el Lote 1 y de 2.298,24 euros para el Lote 2. Existen dos ofertas por debajo de dicho límite, para el

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	26/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmYYBU6C5UTKY9K6V6CSPTXEVJD	PÁG. 1/2

Lote 1- Área Logística de Córdoba, la empresa OTIS MOBILITY SA y para el Lote 2- Área Logística de Sevilla, la empresa ORONA, S. COOP, por lo que procede requerir a las mismas su justificación.

Recibidas justificaciones de ambas empresas y remitidas al departamento proponente para su valoración, se emiten Informes de fechas 30 de abril (lote 2) y 7 de mayo (lote 1), al que se da lectura y que argumenta y concluye que ambas ofertas han sido suficientemente justificadas. Se considera por parte de la Mesa, motivado el informe y se aprueba el mismo, y a continuación se realiza la asignación de las puntuaciones previstas en el pliego a las empresas que continúan en la licitación, según resultado que se incluye en el anexo al acta nº3, siendo la empresa primera clasificada para el Lote 1- Área Logística de Córdoba, OTIS MOBILITY SA y para el Lote 2- Área Logística de Sevilla, la empresa ORONA, S.COOP.

Las actas de la Mesa de contratación y la Resolución citadas se encuentran publicadas en el perfil del contratante.

Contra la presente Resolución, al ser Red Logística de Andalucía S.A. poder adjudicador sin la condición de Administración Pública, cabe interponer potestativamente recurso de alzada en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas ante el titular de la Dirección General de la Agencia Publica de Puertos de Andalucía.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Fdo. Onofre Sánchez Castaño
DIRECTOR GERENTE

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	26/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmYYBU6C5UTKY9K6V6CSPTXEVJD	PÁG. 2/2